

## Breve guía para el alumno sobre prácticas extracurriculares

### ANTES DE REALIZAR LA PRÁCTICA

1. Búsqueda de un destino para realizar las prácticas. Lo puede buscar el alumno de acuerdo con el tutor académico de su titulación o acogerse a la oferta que el centro a través de los distintos tutores ponga a su disposición. Podrán realizar prácticas en empresa todos aquellos alumnos que hayan superado el 50% de los créditos de su titulación.

Más información [http://coie.unileon.es/informacion\\_practicas/](http://coie.unileon.es/informacion_practicas/)

2. Verificar si está firmado el acuerdo de colaboración para la realización de prácticas en empresa entre la empresa indicada y la Universidad de León. Si no está firmado será necesario firmarlo. Una vez hecho, es válido para años sucesivos y para todos los alumnos de la Universidad de León.

Modelo Acuerdo de Colaboración entre la Universidad de León y la empresa colaboradora. [Consultar la página web del COIE](#)

3. La empresa o institución deberá dar de alta en la aplicación informática del COIE

Más información en Empresas con acuerdo: <http://coie.unileon.es/buscador-de-empresas-con-acuerdo/>

### DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA

4. El alumno deberá incorporarse en la fecha indicada para la realización de las tareas pactadas y asignadas. Cualquier incidencia en la práctica deberá ser comunicada al tutor académico de la titulación.

### AL FINALIZAR LA PRÁCTICA

5. El alumno deberá realizar un informe siguiendo el modelo establecido en el que dará cuenta de las actividades realizadas. Podrá hacer una valoración y realizar, en caso de que sea necesario, sugerencias de mejora. Este informe será necesario para la tramitación del reconocimiento de créditos.

Modelo de informe para el alumno al finalizar la práctica

6. El tutor académico de cada titulación deberá realizar un informe en el que se declare la adecuación de las prácticas al título y su correcto cumplimiento, valorando los informes del Centro de Prácticas y del alumno. Este se los hará llegar al Coordinador de Prácticas del Centro. Este informe será necesario para la tramitación del reconocimiento de créditos.

7. Una vez realizados los informes anteriormente indicados, el coordinador de prácticas expedirá un certificado para el alumno en el que se hará constar la validez y

finalización de la práctica así como el número de horas realizadas. Este informe será necesario para la tramitación del reconocimiento de créditos.

#### RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

8. Para que el alumno pueda solicitar el reconocimiento de 6 créditos ECTS tendrá que haber realizado al menos 120 horas presenciales a lo largo de la práctica.
  
9. Para solicitar el reconocimiento de créditos el alumno deberá cumplimentar una solicitud en la Secretaria del centro, adjuntando certificados e informe del Coordinador de Prácticas del Centro, en el momento de formalizar su matrícula.

Modelo de solicitud de reconocimiento de créditos por la realización de prácticas

10. Al alumno se le enviará una notificación en la que se le indica si su solicitud de reconocimiento ha sido favorable.